



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA.

De acuerdo con la resolución dictada por esta Tenencia de Alcaldía en fecha 10 de diciembre de 2014, por la cual se procede a la convocatoria de una bolsa de trabajo de DELINEANTE, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril,

RESUELVE

1.- Rectificar el error material que figura en la resolución de fecha 26.01.15 e incluir en la relación de aspirantes admitidos a D^a. Elena Morchón Villar, con DNI. 71.156.373-P y a D. Lucas Gili Domenech con DNI. 43.135.680-P

2.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria por el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo de DELINEANTE, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2014.

Aspirantes Admitidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Alvarez Barrientos, Cristian	49.777.086-A
Anglada Gelabert, Pedro	41.740.859-E
Cabeza Leonés, Ismael	43.146.662-L
Callejón Hernández, Raquel	43.110.075-W
Casañas Vilamala, Francisco	43.050.300-G
Cassanyes Gracia, Sergio	42.983.888-Q
Delgado Sánchez, Gustavo	34.067.770-D
García Ocete, Jesús	43.104.382-J
Gili Domenech, Lucas	43.135.680-P
González del Amo, Susana	43.152.237-M
González López, Fernando José	43.121.728-V
Iniesta Fuster, Miguel	43.047.183-S
Labanda García, María Cristina	43.130.180-M
Larrubia Robles, Manuela	43.102.458-K
López Brines, David	43.181.545-B
Martín Magraner, Mónica	43.085.013-X
Martorell Moragues, Margarita	43.087.759-L
Morchón Villar, Elena	71.156.373-P
Moro Tamayo, Paloma	12.388.169-R
Ortega Taberner, Esperanza	43.108.506-C
Oton Comas, Eduardo	34.066.394-J
Pérez Velázquez, Carlos	05.287.023-J
Pericás Campins, Ferran	43.113.232-P
Ribas Pizá, Andrés	43.081.381-N
Risso Alvarado, Reina Lydia	43.126.212-Q
Romero Gómez, Montserrat	43.083.098-G
Serra Cuxart, Joan	37.652.051-Q
Serra Tomas, Juan Miguel	43.057.154-G
Serrano Guardiola, Adrià	43.148.645-R
Trigo Yerga, Beatriz	43.146.951-D
Vazquez Torres, Oscar	43.084.815-L



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y Nombre	DNI
Alcalá Gómez, Rosalía (2)	41.458.192-W
Cubeles Magnusson, Meritxell (2)	34.069.472-D
Driessen Lladó, Maria Ana (2)	43.040.326-N
Gaitán Sánchez, Cristina (2)	78.215.896-A
González Hernández, Tomás (1), (2)	09.347.767-S
Lucena Campins, Mateo (2)	43.116.972-E
Perelló Malbertí, Javier (2)	43.117.265-Q
Rosa Sánchez, Rubén (1), (2)	48.396.621-K

(1) El motivo de exclusión es la no declaración en la solicitud de participación de que son ciertos todos los datos consignados en la misma y la no declaración de que reúne las condiciones exigidas en la base n.º 3 de las que regulan la presente convocatoria.

(2) El motivo de la exclusión es la no presentación, junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria, de la titulación requerida en el punto 3 f) de las Bases de la misma.

3.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Contra esta resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià, a 16 de febrero de 2015
LA TTE. DE ALCALDE,

Fdo. Cristina Tugores Carbonell

